FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 23/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDY00LKJ07Q1S01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciencia, Universidad, y Sociedad del Conocimiento

Unión Europea

Aragonesa de Servicios Telemáticos

Avda. Ranillas 3A.
Planta 3ª ofic. J
50018 Zaragoza (Zaragoza)

Expediente número: **AST_2020_041**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A CUBRIR EL GRAN INCREMENTO DE DEMANDA DE PUESTOS DE TRABAJO DERIVADO DE LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA CRISIS DEL COVID-19.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación del equipamiento informático destinado a cubrir el gran incremento de demanda de puestos de trabajo derivado de las necesidades surgidas a raíz de la crisis del COVID-19", con número de expediente AST_2020_041, a adjudicar por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria simplificada y criterio mejor precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 17 de agosto de 2020 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder, en primer lugar, a la apertura pública de las proposiciones incluidas en el sobre UNICO, denominado "Documentación administrativa y proposición", siendo su contenido el siguiente:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	98.516,23 €

En el mismo acto, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a comprobar si la oferta se encuentra en presunción de anormalidad, según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, no encontrándose en esa situación.

Seguidamente, se procede a la valoración de la oferta según el único criterio de adjudicación objetivo establecido en el Anexo XI del PCAP, siendo la puntuación total obtenida la siguiente:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 23/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDY00LKJ07Q1S01PFI.

Empresa	Puntuación total
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	100

En esta misma sesión, la Mesa de Contratación presenta su propuesta de adjudicación a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ya que satisface los requerimientos de este concurso y es considerada la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

A continuación, mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos de fecha 20 de agosto de 2020, se clasifica la única oferta admitida y se declara que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el contrato es la de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un importe de noventa y ocho mil quinientos dieciséis euros con veintitrés céntimos (98.516,23 €) IVA excluido, y se requiere a dicho licitador la presentación de la documentación establecida en el punto 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para completar el expediente.

La empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ha presentado dicha documentación con fecha 18 de septiembre de 2020, dentro del plazo concedido de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento realizado en la notificación de la Resolución citada en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2020, procede a examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador realizó la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. la Mesa de Contratación manifiesta que la documentación es correcta y queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 23/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDY00LKJ07Q1S01PFI.

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación del equipamiento informático destinado a cubrir el gran incremento de demanda de puestos de trabajo derivado de las necesidades surgidas a raíz de la crisis del COVID-19", con número de expediente AST_2020_041, a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un importe de noventa y ocho mil quinientos dieciséis euros con veintitrés céntimos (98.516,23 €) IVA excluido, al haber presentado la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación "Servicios de Administración Electrónica" incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa.

"Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013".

Segundo.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a todos los que participaron en el procedimiento, procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón, órgano competente para la resolución.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

(*Firmado electrónicamente)*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 23/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDY00LKJ07Q1S01PFI.